



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto -
GUAYAQUIL

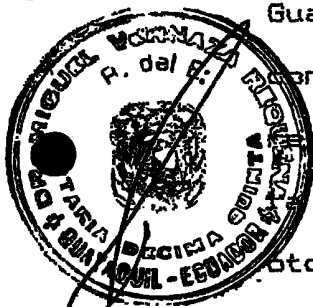
..000000 02

ESCRITURA



APERTURA DE SUCURSAL
DE LA COMPANIA DISTRI-
BUIDORA DE MADERAS
COMPANIA . LIMITADA
(DISMA C. LTDA).....
CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy veintitres de Octubre de mil novecientos noventa, ante mi Doctor Miguel Vernaza Requena, Abogado Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía DISTRIBUIDORA DE MADERAS COMPANIA LIMITADA (DISMA C. LTDA) representada por el señor GUSTAVO LEBED SIGALL en calidad de Gerente y Representante legal que se justifica con el nombramiento que será agregado a la presente escritura, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ejecutivo.- El interviniente es mayor de edad de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido que fue en el objeto y resultado de esta escritura de Apertura de Sucursal, a que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SENOR NOTARIO: Autorice usted en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una que contenga la APERTURA DE SUCURSAL y más declaraciones contenidas en las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparece al otorgamiento de esta escritura el señor GUSTAVO LEBED SIGALL a nombre y



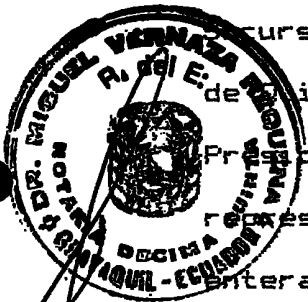
en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía DISTRIBUIDORA DE MADERAS COMPANIA LIMITADA (DISMA C.LTDA) quien obra expresamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa, según consta del nombramiento inscrito y copia certificada de la referida acta, que se acompañan para que se agreguen a esta escritura como documentos habilitantes. SEGUNDA: a) La Compañía DISTRIBUIDORA DE MADERAS COMPANIA LIMITADA (DISMA C.LTDA) se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario de Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau el diecisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, aprobada judicialmente e inscrita el veintitres de octubre de mil novecientos sesenta y ocho en el Registro Mercantil a cargo entonces del Registro de la Propiedad del Cantón; b) Distribuidora de Maderas Compañía Limitada (Disma C.Ltda), aumentó su capital a UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES y reformó sus Estatutos Sociales mediante escritura pública autorizada por el Notario de Guayaquil Doctor Carlos Quiñonez V., el primero de noviembre de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el once de marzo de mil novecientos setenta y siete; c) La Junta General de Socios de la Compañía distribuidora de Maderas Compañía Limitada (Disma C.Ltda)., en sesión celebrada el dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa, resolvió la



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

..000000 03

apertura y establecimiento de una Sucursal de la
Compañía en la ciudad de Quito, así como designar
Administrador de la misma y autorizar el otorgamiento
de Poderes a su favor, en los términos que constan en
el acta de la referida Junta General de Socios.
TERCERA: Con los antecedentes establecidos en la
Cláusula que precede, el compareciente a nombre y por
los derechos que representa como Gerente de la Compañía
Distribuidora de Maderas Compañía Limitada (Disma
C.Ltda)., expresamente autorizado por la Junta General
de Socios de la referida Compañía, celebrada el
dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa,
declara: UNO) La apertura y el establecimiento de una
Sucursal de la Compañía en la ciudad de Quito, la misma
que realizará el comercio y mas actividades que
constituyen el objeto social de la Compañía, bajo su
razón social de "Distribuidora de Maderas Compañía
Limitada (Disma C.Ltda)" Sucursal Quito. DOS) Que la
Sucursal de la Compañía que se establece en la ciudad
de Quito, estará administrada por un Factor, a quien el
Presidente y/o el Gerente de la Compañía, que son sus
representantes legales designarán y removerán con
entera libertad, y, a quien, los referidos representan-
tes legales, obrando separada o conjuntamente le
otorgarán un Poder mediante escritura pública, en la
que se señalarán las facultades que para dicho Factor
establece la ley y mejor convenga a los intereses de la
Compañía. TRES) Que tanto el Presidente como Gerente de



la Compañía quedan expresamente autorizados para cumplir con los trámites necesarios para la instrumentación y perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la presente Junta General de Socios, sin reserva ni limitación alguna. Agregue usted señor Notario, las cláusulas de rigor y habilitantes necesarios para la validez de esta escritura pública. (firma ilegible) Doctor Alfonso Trujillo B. Abogado Registro número ochenta y ocho. ~~✓~~ HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTO HABILITANTE.- NOMBRAMIENTO.- Guayaquil diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. Señor Gustavo Lebed Sigali. ~~✓~~ Ciudad. De mis consideraciones: Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía DISTRIBUIDORA DE MADERAS COMPANIA LIMITADA (DISMA C.LTDA). ~~✓~~ llevada a cabo en la ciudad de Guayaquil, el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted ~~✓~~ GERENTE de esta compañía por el periodo de cinco años con las siguientes facultades y atribuciones establecidas en el artículo Noveno del Estatuto Social a) Ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones de la Junta General b) Ejercer la representación de la compañía judicial y extrajudicialmente; c) nombrar y remover los empleados; d) Abrir cuenta corrientes bancarias, dentro y fuera del país, hacer depósitos, mediante cheques, libranzas ordenes de pago o en cualquier forma que estimare conveniente; y e) Girar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, pagarés,

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE MADERAS COMPAÑIA LIMITADA (DISMA
C.LTDA.), CELEBRADA EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1.990.**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa, a las quince horas, en el local ubicado en las calles Primero de Mayo #614 y José Mascote, esquina, se reúnen en sesión todos los Socios de la compañía DISTRIBUIDORA DE MADERAS COMPAÑIA LIMITADA (DISMA C.LTDA), conforme a la siguiente lista de asistentes:

- 1.-) Dr. Raúl Lebed Sigall, representando un mil cuatrocientas setenta participaciones sociales de un mil sucres cada una, de su propiedad, con derecho a un mil cuatrocientos setenta votos; y,
- 2.-) Sr. Gustavo Lebed Sigall, representando treinta participaciones sociales de un mil sucres cada una, de su propiedad, con derecho a treinta votos.

Preside la sesión el titular de la Compañía Dr. Raúl Lebed Sigall, y actúa como Secretario su Gerente Sr. Gustavo Lebed Sigall. El Secretario procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 281 de la Ley de Compañías, hecho lo cual se constata que se encuentra presente en la sala todo el Capital Pagado de la Compañía; por lo que los socios concurrentes en la sala, por acuerdo unánime aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con arreglo a lo previsto en los Arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías, para considerar los siguientes asuntos:

- 1) Apertura y establecimiento de una Sucursal de la Compañía en la ciudad de Quito, para que lleve a cabo los negocios de comercio que constituyen el objeto social de la Compañía;
- 2) Designación de Administrador de la Sucursal en Quito; y,
- 3) Todo otro asunto relacionado con los puntos anteriores.

Luego de adoptarse la anterior resolución, el Presidente declara legalmente constituida la Junta e instalada la sesión. Acto seguido y luego de tratarse, todos los asuntos que fueron materia del acuerdo previo a la instalación de la Junta, esta por unanimidad de votos de los socios concurrentes en la sala, que a su vez representan la totalidad del Capital Social adopta las siguientes resoluciones:

- 1) Establecer una Sucursal en la ciudad de Quito, la que realizará el comercio y mas actividades propias del objeto social de la Compañía;



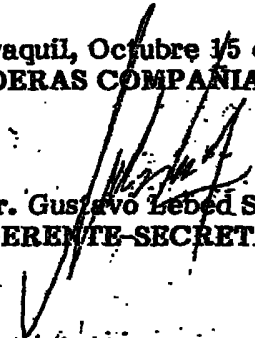
- 2) Que dicha Sucursal sea administrada por un Factor, a quien los representantes legales de la Compañía, obrando separada o conjuntamente designarán y/o removerán libremente y le otorgarán un Poder en el que se le señalen los deberes y facultades que le correspondan de acuerdo a la ley y en interés de la Compañía.
- 3) Facultar al Presidente y/o al Gerente para que obrando separada o conjuntamente, con las mas amplias facultades, den pleno cumplimiento a las resoluciones antes adoptadas, sin reserva ni limitación alguna.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Presidente concede un breve receso para la redacción de la presente acta, la misma que una vez reinstalada la sesión con igual concurrencia que la inicial, fue leída y aprobada unánimemente sin modificaciones por los socios presentes. Por lo que se declara terminada la sesión a las dieciseis horas. Para constancia de lo anterior suscriben esta acta todos los socios presentes conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.

f) Dr. Raúl Lebed Sigall. f) Dr. Raúl Lebed Sigall, Presidente de la Junta.
f) Gustavo Lebed Sigall. f) Gustavo Lebed Sigall, Secretario de la Junta.

CERTIFICO: Que el texto anterior es copia textual del acta de la sesión celebrada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **DISTRIBUIDORA DE MADERAS COMPAÑIA LIMITADA (DISMA C.LTDA)**, el día 18 de Septiembre de 1.990.

Guayaquil, Octubre 15 de 1.990.
DISTRIBUIDORA DE MADERAS COMPAÑIA LIMITADA (DISMA C.LTDA)


Sr. Gustavo Lebed Sigall.
GERENTE-SECRETARIO

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

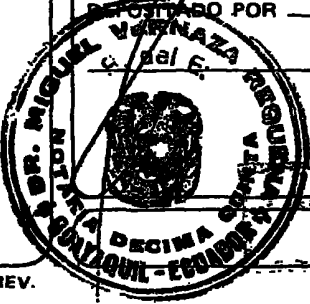
00000005 No. 881342

LUGAR Y FECHA Guil.

DENOMINACION DE LA CUENTA COLEGIO AGUIRRE ABAD

APERTURA DE SUCURSAL DE LA CIA. DISTRIBUIDORA DE MADERAS CIE. LTDA. DISMA.

DEPOSITADO POR PAGO DE COLEGIO.



FIRMA

CUENTA No. 0212101-0

EFFECTIVO	10,00
CHEQUES	
TOTAL S/.	10,00

INTERESADO

Sírvase endosar los cheques y detallarlos al reverso si el espacio no es suficiente utilice otra(s) papelote(s) o adjunte una tira de sumadora.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DE CAJA AGENCIA N.º 01 049 90711713 0212101-0 SA \$10.00 DEP EN EFECTIVO 0632

Form. OyP 051 REV.

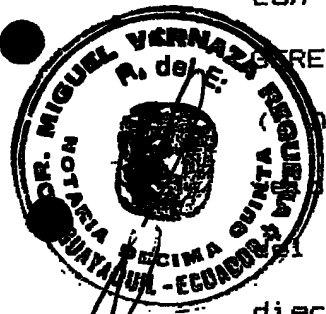
ESPACIO EN BLANCO



MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

...00000 118

cheques, ordenes de pago y otros valores negociable por cuenta y en nombre de la compa ia; y en general, suscribir los documentos que sean necesarios para el normal desenvolvimiento de la compa ia. Esta designaci n ha sido hecha de conformidad con lo dispuesto en el articulo septimo de los Estatutos Sociales de DISTRIBUIDORA DE MADERAS COMPANIA LIMITADA (DISMA C.LTDA.) el mismo que aparece codificado en la escritura de constituci n de la compa ia, otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau el diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil veintitres de octubre del mismo a o. Atentamente, (firma ilegible) Ren  Svigilsky Rotter Secretario-Ad-Hoc. Acepto este nombramiento en Guayaquil, a los diecinueve d as del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. (firma ilegible) Gustavo Lebed Sigall. CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de



RENTE de DISTRIBUIDORA DE MADERAS COMPANIA LIMITADA (DISMA C.LTDA.) a foja cuarenta mil doscientos veintinueve, n mero once mil seiscientos setenta y ocho del Registro Mercantil y anotado bajo el n mero dieciseis mil doscientos cuarenta y ocho del Repertorio.- Archiv ndose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.- (firma ilegible) Abogado H ctor Miguel Alcivar Andrade. Registrador Mercantil

del Cantón Guayaquil. Hay un sello.- Quedan agregados al protocolo el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía DISTRIBUIDORA DE MADERAS COMPANIA LIMITADA (DISMA C.LTDA).- Leída que fue íntegramente en alta voz al compareciente, éste se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.

p. DISTRIBUIDORA DE MADERAS COMPANIA LIMITADA (DISMA C.LTDA)

GUSTAVO FEBED SIGALL

C.C. 0900465899 C.VOTACION. 161-276

R.U.C. 09-900 11532001

[Handwritten signature]

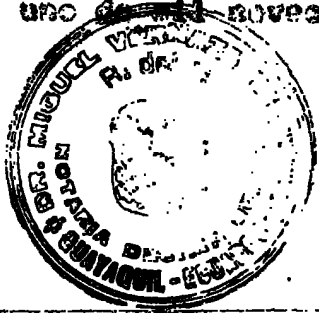
DR. MIGUEL VERNAZA REQUEENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.



[Handwritten signature]
DR. MIGUEL VERNAZA REQUEENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que he leído esta de la Resolución No. 9142-2-1-0002 146 dictada por el Intendente de Compañías el veinticinco de Septiembre del presente año, por la cual le da su aprobación a la escritura de Apertura de Sucursal que antecede, al margen de la matriz de dicha escritura.- Guayaquil, Octubre trece y uno de mil novecientos noventa y uno.



[Handwritten signature]
DR. MIGUEL VERNAZA REQUEENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
2 número dos mil seiscientos cuarenta y seis, del señor Inten-
3 dente de compañías, de Guayaquil, de 25 de septiembre del
4 1991, bajo el número 2473 del Registro Mercantil, tomo 122.-
5 Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura
6 pública de apertura de sucursal de la compañía DISTRIBUIDORA
7 DE MADERAS COMPAÑIA LIMITADA (DISMA C. LTDA)*, otorgada el
8 23 de octubre de 1990, ante el notario décimo quinto del
9 cantón, Dr. Miguel Vernaza Requena.- Se fijó un extracto sig-
10 nado con el número 1785.- Se dá así cumplimiento al dis-
11 puesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de confor-
12 midad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de
13 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto
14 del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número
15 19636.- Quito, a DIEZ Y SEIS DE diciembre de mil novecientos
16 noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-



Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

23 CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado
24 en la Resolución No. 91-2-2-1-0002646, dictada el 25 de Septiembre-
25 de 1.991, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, se tomó nota
26 de esta Escritura, la misma que contiene la APERTURA DE SUCURSAL en
27 la ciudad de Quito de la Compañía DISTRIBUIDORA DE MADERAS COMPA -
28 ÑIA LIMITADA (DISMA C. LTDA.) a fojas 11.854 del Registro Mercan -

til de 1.968; 5.512 del mismo Registro de 1.977; y 11.081 del Referido Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, catorce de Enero de mil novecientos noventa y dos .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

